Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/07/2021 15:48:05

Defensoría del Pueblo

25 años | Defensoría del Pueblo
En acción por tus derechos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Oficio Nº 260-2021-DP/AAE Lima, 15 de julio de 2021.

Señor
GUSTAVO MARTÍN ROSELL DE ALMEIDA
Viceministro de Salud Pública
Ministerio de Salud
Presente. –

Asunto: Avances en la cobertura de la vacunación contra la COVID-19.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme para saludarlo cordialmente y, a la vez, manifestarle nuestra preocupación institucional respecto al avance nacional de la vacunación contra la Covid-19 según edades, los criterios en la priorización en la distribución de las vacunas en las regiones, así como en sus consecuencias en el acceso a los servicios de salud de la población general.

Al respecto, reconocemos el esfuerzo que vienen realizando las distintas instancias nacionales y regionales en incrementar el número de dosis aplicadas y, por ende, garantizar el derecho a la salud de la población. No obstante, observamos con inquietud que el avance según edades de las personas a vacunarse no es homogéneo en el país.

En efecto, de acuerdo con la información publicada esta semana la priorización según edades avanza a un ritmo desigual en el país. Hay regiones que aún se encuentran vacunando solo a las personas mayores de 60 años (por ej. Ica, Huancavelica, Apurímac y Amazonas), mientras que otras regiones, que avanzan a un ritmo más rápido, ya empezaron a vacunar a las personas mayores de 40 (Arequipa y Lima Metropolitana)[1], sin dejar de mencionar a Tacna que en los próximos días iniciará la inmunización a los mayores de 34 años.

Esta situación, si bien puede responder a varias razones, como a una mejor gestión de algunas direcciones o gerencias regionales de salud, no debe producir desigualdades que impidan un acceso equitativo a las vacunas de la COVID-19, y como tal merece ser abordado por el Ministerio de Salud (MINSA) con la finalidad de asesorar técnicamente a aquellas regiones que se encuentren rezagadas en la vacunación y/o propicie el intercambio de experiencias exitosas para lograr una cobertura más homogénea.

Este problema ha sido subrayado por nuestra institución en otras ocasiones al advertir que, mientras en la capital se vacunaba, por ejemplo, a las personas con enfermedades raras y huérfanas, en otras regiones existía incertidumbre o demora sobre el inicio de su vacunación. La misma preocupación aflora respecto a la anunciada vacunación de adolescentes con comorbilidades pues ésta debiera iniciarse y desarrollarse de manera uniforme a nivel nacional y no solo en Lima Metropolitana.

[1] Salud con Lupa. [@saludconlupa]. (12 de Julio de 2021. Si bien Lima y Callao ya vacuna a las personas mayores de 47 años, hay regiones que aún no terminan [Tweet]. Twitter. https://twitter.com/saludconlupa/status/1414654001191301128?s=1006

Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/07/2021 15:48:05

A este problema se debe agregar la preocupación que manifiestan algunas regiones respecto al número insuficiente de dosis para poder avanzar con otros grupos etarios,[2] lo que crea interrogantes sobre los criterios utilizados por el nivel central para decidir el número de dosis de vacunas, así como la fecha en la que éstas se distribuirán a cada región[3]. Aspectos que consideramos deben ser transparentados y puestos al alcance de todos los gestores, así como de la población en general.

A modo de ejemplo nos podemos referir a Piura[4], Lambayeque y Puno. En el caso de la primera remitió el oficio n° 1376-2021/DRSP-4300207-4 donde solicitaba el incremento de vacunas para los 50 distritos no priorizados pertenecientes a los subgrupos: resto urbano y regional, precisando que es la segunda región con mayor población a nivel nacional. Por su lado, La Libertad alega que a fin de continuar con la vacunación o desarrollar una vacunatón se requería un mayor número de dosis[5]; mientras que Puno ha remitido el Oficio N° 1800-2021-DESP-DG-DIRESA/GRDS/GR.PUNO solicitando vacunas para inmunizar a la población adulta mayor al no contar con stock suficiente.

De otro lado, advertimos que la vacunación en lo que concierne a la cobertura (primera y segunda dosis) avanza también de forma heterogénea a nivel nacional. Al corte del 12 de julio con la información del Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS), respecto a la vacunación de personas mayores de 60 años, se advierte la existencia de regiones que no superaban el 60% con la primera dosis y la mayoría no superaba el 60% con la segunda dosis[6].

A partir de lo señalado, sin soslayar los avances del país, consideramos necesario que, tanto el MINSA como las regiones, como autoridad nacional y regional de salud, respectivamente, coordinen de manera más estrecha y refuercen acciones con la finalidad de mejorar el porcentaje de personas mayores de 60 años con ambas dosis y se pueda avanzar con la población de menor edad de la manera más equitativa posible.

Finalmente, tal como lo hemos expuesto en las reuniones sostenidas con el Ministerio de Salud, enviamos las recomendaciones que hasta la fecha hemos remitido con relación al proceso de vacunación contra la Covid-19 y que se encuentran pendientes de respuesta, tal como se observa en el archivo adjunto.

Ante lo expuesto, en atención a las potestades que la Constitución Política confiere en el artículo 162 a la Defensoría del Pueblo para defender los derechos fundamentales de las personas, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y supervisar la adecuada prestación de los servicios públicos, le recomendamos:

1. Reforzar las acciones necesarias de monitoreo y supervisión para que el proceso de vacunación contra la Covid-19, según edades, avance de forma homogénea a nivel de las regiones; y se prioricen las asistencias técnicas en aquellas que se encuentran en los últimos lugares de la cobertura de la vacunación, en particular en las personas mayores de 60 años.

---

2 Berrios, Milagros (13 de julio de 2021). 'Otras regiones buscan realizar Vacunatón, pero piden más dosis. La República https://larepublica.pe/sociedad/2021/07/13/coronavirus-en-peru-otras-regiones-buscan-realizar-vacunaton-pero-piden-mas-dosis/

3 Situación que fue puesta en conocimiento del Ministerio de Salud a través del Oficio N° 251-2021/DP-AAE

4 Adicionalmente, en el caso de Piura hemos recibido el oficio N° 223 8-2021 /GRP - DRSP-4300201 donde se nos comunica que el MINSA había informado del envío de 9,896 dosis de vacunas SINOPHARM contra la COVID 19, para la inmunización de los docentes de la zona rural del ámbito la Región Piura, las cuales hasta el momento no han sido recepcionadas.

5 Autoridad regional asegura que vacunas no alcanzan (La Libertad), diario Correo, edición del 14 julio de 2021

6 Repositorio Único Nacional de Información en Salud (REUNIS) Tablero de vacunación. https://www.minsa.gob.pe/reunis/data/vacunas-covid19.asp Consulta 12 de julio de 2021

Firmado digitalmente por: ABANTO CABANILLAS Alicia Maribel FAU 20304117142 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/07/2021 15:48:05

2. Se publiquen y difundan los criterios utilizados para la asignación y distribución de las vacunas contra la Covid-19 a cada una de las regiones a nivel nacional apelando a la máxima transparencia posible en la gestión de la vacunación, enviándonos dicha información de manera formal.

Asimismo, al amparo del deber constitucional de cooperación para con la Defensoría de Pueblo, le solicitamos que se nos informe el estado actual y oficial de las edades mínimas que se está vacunando en cada una de las regiones.

Además, se nos informe si la vacunación priorizada de adolescentes con comorbilidades anunciadas para la vacunatón en Lima y el Callao, también se realizará en las regiones en la misma fecha.

Finalmente, al encontrarnos en pleno proceso de aplicación de la vacuna contra la COVID-19, y al amparo del citado deber constitucional de cooperación, se solicita remitir su respuesta en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibido el presente oficio.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

ALICIA ABANTO CABANILLAS
Defensora Adjunta para la Administración Estatal (e)
Defensoría del Pueblo

AA/ca/mv